Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social

SECCIÓN XIII, SONORA

XXX CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO

C O N V O C A T O R I A

EL **COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 13 FRACCIONES I, II Y III; 14 FRACCIÓN I; 18 FRACCIONES I, II Y V; 32, 46, 47, 49, 51, 59, 60, 61; 110, 111, 113, 114, 115, 116, 120 FRACCIONES I, III, IV, VII, X, XV, 136, 137, 138, 139, 141, 143 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS ESTATUTOS SIDICALES VIGENTES:

C O N V O C A

A TODOS (A) LOS (A) TRABAJADORES(A) AFILIADOS AL **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL** DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON CONTRATO VIGENTE, A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL PARA ELEGIR A LOS DELEGADOS QUE LOS REPRESENTARÁN EN EL **XXX CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO**, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS DE DÍA VIERNES **21 DE MARZO DE 2025**, EN EL **SALÓN "ATENAS" DEL CENTRO MAGNO,** SITO EN **CALLE SINALOA N° 151 SUR, C.P. 85000, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MÉXICO.** DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PRIMERA.- EL **XXX CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO** CORRESPONDIENTE **A** LA **SECCIÓN XIII, SONORA** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES, ESTARÁ CONSTITUIDO POR UN TOTAL DE **248 CONGRESISTAS** DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: **48 MIEMBROS** DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, INTEGRADO POR LOS SECRETARIOS DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS Y UN TOTAL DE **200 DELEGADOS** ELECTOS POR MAYORÍA DE VOTOS MEDIANTE EL VOTO PERSONAL, LIBRE, DIRECTO Y SECRETO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 49 DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN CALENDARIO DE JORNADA DE VOTACIÓN EXPEDIDO PARA TÁL FIN POR LA **COMISIÓN SECCIONAL ELECTORAL** CON EL AVAL DE LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL**, DE CONFORMIDAD AL NÚMERO DE TRABAJADORES DE BASE PERTENECIENTES A LA **SECCIÓN XIII, SONORA** CON DERECHO A VOZ Y VOTO, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

UNIDADES ELECTORALES

UNIDAD ELECTORAL	DELEGACIONES SIND. SUBDELEGACIONES SIND. REPRESENTACIONES SIND.	DELEGADOS A ELEGIR
1	D.S. N° 1	11
2	D.S. N° 2	12
3	D.S. N° 3 y 27 S.D. N° 2	5
4	D.S. N° 4	7
5	D.S. N° 5	7
6	D.S. N° 6, 40 Y 41 R.S. N° 34	4
7	D.S. N° 7	7
8	D.S. N° 8, 9 Y 42	4
9	D.S. N° 10 Y 32 S.D. N° 1 R.S. N° 16, 17 Y 33	5
10	D.S. N° 11 S.D. N° 12	2
11	D.S. N° 12 Y 20	7
12	D.S. N° 13 Y 21	7
13	D.S. N° 14 Y 22 S.D. N° 5 R.S. N° 6, 7, 8, 9 Y 31	5
14	D.S. N° 15	6
15	D.S. N° 16	7
16	D.S. N° 17 S.D. N° 19 R.S. N° 1, 18, 21, 22, 23 Y 24	3
17	D.S. N° 39 S.D. N° 4, 6, 15, 16 Y 17 R.S. N° 10, 11, 28 Y 29	3
18	D.S. N° 19	9
19	D.S. N° 23	10
20	D.S. N° 24	11
21	D.S. N° 25	5
22	D.S. N° 26, 35 Y 38 R.S. N° 40	3
23	D.S. N° 28, 29 Y 54 R.S. N° 37 Y 38	2
24	D.S. N° 30 Y 53	3
25	D.S. N° 31 Y 47 R.S. N° 32	3
26	D.S. N° 18, 33 Y 48 S.D. N° 8 Y 9 R.S. N° 19	5
27	D.S. N° 34 R.S. N° 12 Y 39	3
28	D.S. N° 36 Y 37 S.D. N° 18 R.S. N° 13	6
29	D.S. N° 43 S.D. N° 13	3
30	D.S. N° 44, 45 Y 46	4
31	D.S. N° 49	5
32	D.S. N° 50	10
33	D.S. N° 51	12
34	D.S. N° 52 S.D. N° 3 R.S. N° 15	1
35	S.D. N° 7, 10, 11 Y 14 R.S. N° 2, 3, 4, 5, 14, 20, 25, 26, 27, 30, 35, 36 Y 42	3

SEGUNDA.- EL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS A DELEGADOS AL **XXX CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO**, SE ABRIRÁ EL DÍA **21 DE FEBRERO DE 2025** A PARTIR DE LAS 08:00 HORAS Y PERMANECERÁ ABIERTO HASTA LAS 16:00 HORAS DEL DÍA **27 DE FEBRERO DE 2025**. EL HORARIO DE REGISTRO EN DÍAS HÁBILES SERÁ DE LAS 08:00 A 16:00 HORAS Y LOS DÍAS NO HÁBILES (**22 Y 23 DE FEBRERO**) DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS. DICHO REGISTRO SE HARÁ ANTE LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL** O LOS AUXILIARES QUE DICHA COMISIÓN DESIGNE, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL SITO EN **CALLE CALIFORNIA Nº 156 NORTE, COL. CENTRO, C.P. 85000, CIUDAD OBREGÓN, SONORA,** POR PLANILLAS COMPLETAS, DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE DELEGADOS QUE APAREZCAN EN EL CALENDARIO DE LA JORNADA ELECTORAL. DEBIENDO ASISTIR PERSONALMENTE EN COMPAÑÍA DEL REPRESENTANTE DE PLANILLA. QUIEN LOS REPRESENTARÁ DURANTE LA JORNADA ELECTORAL. TODOS LOS CANDIDATOS A PRESUNTOS DELEGADOS, REGISTRARÁN SUS PLANILLAS ADOPTANDO COLOR Y ESLOGAN O EMBLEMA QUE LOS IDENTIFIQUE. A EFECTO DE AGILIZAR LOS REGISTROS, SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN UN PRE-REGISTRO ELECTRÓNICO DE PLANILLA (OPCIONAL) DEL 17 DE FEBRERO DE 2025 A PARTIR DE LAS 09 :00 HORAS Y HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 20 DE FEBRERO DE 2025 EN LA PÁGINA https://sntss.org, PARA ELLO DEBERÁ CONTAR CON SU REGISTRO COMO TRABAJADOR AFILIADO A L SNTSS EN LA MISMA PÁGINA, EL CUAL LE OTORGARÁ USUARIO (MATRÍCULA) Y CONTRASEÑA (ASIGNADA POR EL USUARIO), A EFECTO DE PODER ACCEDER AL BANNER Ó BOTÓN PARA DAR INICIO AL PROCESO DE REGISTRO, DEBIENDO LLENAR LOS FORMULARIOS ANEXANDO DOCUMENTACIÓN COMPLETA (ACTA DE NACIMIENTO, IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (IFE O INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO O CÉDULA PROFESIONAL), TARJETÓN DE PAGO DE LA PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO DE 2025, EN FORMATO PDF DE NO MÁS DE 2 MB POR ARCHIVO, EN EL ENTENDIDO DE QUE ÉSTE SE REALIZARÁ DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA. UNA VEZ FINALIZADO EL PRE-REGISTRO ÉSTE SERÁ VALIDADO POR LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL** Y/O AUXILIARES. SI EL PRE-REGISTRO ELECTRÓNICO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS, EL CANDIDATO (A) A DELEGADO(A) CONGRESISTA PODRÁ DESCARGAR FORMATO DE PRE-REGISTRO DE SU PLANILLA CON SU ORDEN DE REGISTRO, HORARIO DE ATENCIÓN Y ELECCIÓN DE COLOR, SEGÚN DISPONIBILIDAD, ASÍ COMO MEMBRETE O ESLOGAN.

TERCERA.- PARA SER DELEGADO AL **XXX CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO** SE REQUIERE ACREDITAR DOCUMENTALMENTE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL **ARTÍCULO 74** DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES, **SER TRABAJADOR DE BASE**, QUE SE DEMOSTRARÁ CON EL ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE GAFETE INSTITUCIONAL (NO SE ACEPTARÁ GAFETE INTERNO DEL CENTRO DE TRABAJO), CREDENCIAL OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, (IFE O INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO O CÉDULA PROFESIONAL), SER MIEMBRO ACTIVO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS SINDICALES, MEXICANO POR NACIMIENTO PRESENTANDO SU ACTA DE NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, TENER UNA **ANTIGÜEDAD EFECTIVA NO MENOR DE CINCO AÑOS** COMO TRABAJADOR, ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS CUOTAS SINDICALES, NO HABER SIDO **SUSPENDIDO POR MÁS DE TREINTA DÍAS** EN SUS DERECHOS SINDICALES, COMO CONSECUENCIA DE FALTAS COMETIDAS EN LOS **12 MESES** ANTERIORES A LA FECHA DE LA ELECCIÓN Y NO HABER DESEMPEÑADO UN PUESTO DE CONFIANZA TEMPORAL O DEFINITIVO EN LOS **48 MESES** ANTERIORES A LA FECHA DE LA ELECCIÓN, TODA SOLICITUD DE REGISTRO DE CADIDATOS A DELEGADOS QUE NO SE AJUSTE A LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTA BASE **SERÁ DENEGADA.** LOS CANDIDATOS A DELEGADOS CONGRESISTAS **PODRÁN INICIAR CAMPAÑA DE PROPAGANDA Y PROSELITISMO** A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA **LAS 24:00 HORAS** DEL DÍA SÁBADO **15 DE MARZO DE 2025**, DEBIENDO RETIRAR EN ESTA FECHA TODO TIPO DE PROPAGANDA ELECTORAL.

CUARTA.- PARA SER **REPRESENTANTE DE PLANILLA** DEBERÁN ACREDITAR DOCUMENTALMENTE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: SER TRABAJADOR DE BASE Y MIEMBRO ACTIVO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL, PRESENTAR ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO , ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE GAFETE INSTITUCIONAL, (NO SE ACEPTARÁ GAFETE INTERNO DEL CENTRO DE TRABAJO), CREDENCIAL OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (IFE O INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO O CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA), DEBERÁ TENER SU ADSCRIPCIÓN EN ALGUNO DE LOS CENTROS DE TRABAJO QUE INTEGRE LA UNIDAD ELECTORAL CORRESPONDIENTE, NO DEBERÁ SER REPRESENTANTE DE UN CANDIDATO (A) A LA SECRETARÍA GENERAL, CANDIDATO (A) A DELEGADO CONGRESISTA, NI REPRESENTANTE SINDICAL; EL CUAL, A SU REGISTRO RECIBIRÁ UN DOCUMENTO QUE LO ACREDITARÁ COMO TAL PARA EL DÍA DE LA ELECCIÓN CUYA FUNCIÓN SE LIMITARÁ EXCLUSIVAMENTE A LA JORNADA ELECTORAL.

QUINTA.- EN EL SUPUESTO DE QUE ALGÚN MIEMBRO DEL SNTSS CONSIDERE QUE ALGÚN CANDIDATO (A) A DELEGADO(A) Y/O REPRESENTANTE DE PLANILLA, NO REÚNE LOS REQUISITOS ESTATUTARIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁ IMPUGNARLO POR ESCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN O QUIENES PRESENTEN LA IMPUGNACIÓN, DESCRIBIENDO DETALLADAMENTE EL O LOS MOTIVOS DE SU IMPUGNACIÓN, **ADJUNTANDO EVIDENCIA** O DOCUMENTACIÓN QUE CONSIDERE PERTINENTE PARA SUSTENTARLA, PRECISANDO CON CLARIDAD EL NOMBRE DE QUIEN O QUIENES PROMUEVAN, ANEXANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL, ASÍ COMO LOS DATOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA SU DEBIDA IDENTIFICACIÓN ANTE EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL; LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA A LA **COMISIÓN SECCIONAL ELECTORAL** ASÍ COMO EN LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, A PARTIR DEL DÍA **28 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO** EN HORAS DE OFICINA Y HASTA LAS **16:00** HORAS DEL DÍA **6 DE MARZO DE 2025**, PARA QUE BAJO SU RESPONSABILIDAD **CALIFIQUE LA IMPUGNACIÓN** EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE **3 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN , NO PODRÁN SER VALORADAS PARA RESOLUCIÓN LAS IMPUGNACIONES QUE NO SE ACOMPAÑEN DE LOS REQUISITOS ANTES DESCRITOS, **EN EL ENTENDIDO QUE DE SER PROCEDENTES SOLO INVALIDARÁ AL CANDIDATO IMPUGNADO Y NO AL RESTO DE LA PLANILLA;** LAS IMPUGNACIONES REFERENTES AL **DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL** DEBERÁN SER ENTREGADAS POR ESCRITO ANTE **LA COMISIÓN SECCIONAL ELECTORAL EN LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA SECCIONAL,** HASTA LAS **23:00 HORAS** DEL DÍA **19 DE MARZO DE 2025,** ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE LAS MISMAS, EN LOS TÉRMINOS ANTES DESCRITOS, PARA SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE. LOS DICTÁMENES EMITIDOS CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES PRESENTADAS, SERÁN LEÍDOS EN EL MARCO DEL **XXX CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO**.

SEXTA.- LOS CANDIDATOS A DELEGADOS CONGRESISTAS **PODRÁN INICIAR CAMPAÑA DE PROPAGANDA Y PROSELITISMO** A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LAS **24:00 HORAS** DEL DÍA **SÁBADO 15 DE MARZO DE 2025**, DEBIENDO RETIRAR EN ESTA FECHA TODO TIPO DE PROPAGANDA ELECTORAL.

SÉPTIMA.- EL 28 DE FEBRERO DE 2025 SERÁN PUBLICADAS LAS PLANILLAS REGISTRADAS PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS AL **XXX CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO** CORRESPONDIENTE A LA **SECCIÓN XIII, SONORA** LAS CUALES SERÁN COLOCADAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SEDE SINDICAL SECCIONAL , MISMAS QUE ESTARÁN DISPONIBLES HASTA EL DÍA **15 DE MARZO DE 2025.**

OCTAVA.- TENDRÁN DERECHO A VOTAR LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SNTSS DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON CONTRATO VIGENTE QUE APAREZCAN EN EL PADRÓN ELECTORAL QUE SERÁ PUBLICADO EL DÍA **24 DE FEBRERO DE 2025**, EL CUAL CONSTA DE LA PLANTILLA NOMINAL DE CADA CENTRO DE TRABAJO QUE CONFORMAN LA UNIDAD ELECTORAL. EL TRABAJADOR AFILIADO AL SNTSS DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON CONTRATO VIGENTE QUE **NO FIGURE EN EL PADRÓN DE TRABAJADORES PUBLICADO EN ESTA FECHA Y SE CONSIDERE CON DERECHO A ESTAR EN EL MISMO,** PODRÁ SOLICITAR SU INCLUSIÓN ANTE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA SECCIONAL, A PARTIR DEL DÍA **24 DE FEBRERO DE 2025** Y CON FECHA LÍMITE HASTA LAS 16:00 HORAS DEL DÍA **28 DE FEBRERO DE 2025 SÓLO EN DÍAS HÁBILES**, A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA DE LA SECCIÓN SINDICAL, DIRIGIENDO LA PETICIÓN POR ESCRITO A LA COMISIÓN SECCIONAL ELECTORAL, ACREDITANDO SU DICHO CON DOCUMENTO DE INICIO DE LABORES (**BT-09, DICTAMEN ESCALAFONARIO O CONTRATO VIGENTE DE LA ADSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE**), CON GAFETE INSTITUCIONAL (NO SE ACEPTARÁ GAFETE INTERNO DEL CENTRO DE TRABAJO) O CREDENCIAL OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (IFE Ó INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR O CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES). LOS TRABAJADORES CON INICIO DE LABORES A PARTIR DEL **16 DE MARZO DE 2025**, TENDRÁN DERECHO A EMITIR SU VOTO EN EL CENTRO DE VOTACIÓN QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A SU ADSCRIPCIÓN, ENTREGANDO COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL INICIO DE LABORES (**BT-09, DICTAMEN ESCALAFONARIO O CONTRATO VIGENTE**), ASENTANDO NOMBRE, MATRÍCULA, CURP Y FIRMANDO EN UN LISTADO DE TRABAJADORES ANEXO, EMITIENDO SU VOTO EN FORMA PERSONAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA. LOS TRABAJADORES DE BASE BECADOS, SERÁN INCLUÍDOS EN EL PADRÓN DE LA SEDE DELEGACIONAL, AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN ESTUDIANDO EN SEDE DIFERENTE A LA ASIGNADA, DEBERÁ ACREDITARLO ANEXANDO COPIA DEL DICTAMEN DE BECA. LOS COMISIONADOS SINDICALES SERÁN INCLUIDOS EN EL PADRÓN DE LA SEDE DELEGACIONAL CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SEAN DESIGNADOS A ALGUNA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL, LOS CUALES PODRÁN EJERCER SU DERECHO A VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL A LA QUE FUERON ASIGNADOS, DEBIENDO SER INTEGRADOS AL PADRÓN QUE CORRESPONDA.

NOVENA.- LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS REGISTRADAS, CONJUNTAMENTE CON LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL QUE DESIGNE LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL**, INSTALARÁN LA UNIDAD ELECTORAL EN EL LOCAL SEÑALADO EN EL CALENDARIO DE LA JORNADA ELECTORAL, LAS CUALES DEBERÁ CONTAR CON PADRÓN, URNAS QUE DEBERÁN TENER POR LO MENOS **DOS CARAS TRANSPARENTES**, MAMPARA(S), BOLETAS Y DEMÁS MATERIAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL; UNA VEZ INSTALADA Y COLOCADAS LAS URNAS NECESARIAS SE PROCEDERÁ A CONTAR Y FIRMAR AL REVERSO, EL TOTAL DE LAS BOLETAS DE VOTACIÓN, ASÍ COMO EL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE APARECEN EN EL PADRÓN DE LA UNIDAD ELECTORAL, LEVANTANDO ACTA POR TRIPLICADO DE SU INSTALACIÓN, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN LOCAL ELECTORAL**. LOS REPRESENTANTES DE PLANILLA QUE NO ACUDAN A LA JORNADA ELECTORAL O SE NIEGUEN A FIRMAR EL ACTA DE APERTURA DE LA UNIDAD ELECTORAL, SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES QUE SEÑALAN LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES. LA AUSENCIA O FALTA DE FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE PLANILLA, NO INVALIDARÁN LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN.

DÉCIMA.- SE PROCEDERÁ A RECIBIR LA VOTACIÓN DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SNTSS DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON CONTRATO VIGENTE DE LA UNIDAD ELECTORAL CORRESPONDIENTE, QUIENES SE IDENTIFICARÁN DE MANERA FÍSICA CON GAFETE INSTITUCIONAL, (NO SE ACEPTARÁ GAFETE INTERNO DEL CENTRO DE TRABAJO), O CREDENCIAL OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (**IFE O INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR O CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES**) PRESENTANDO COMPROBANTE DE PAGO **IMPRESO O DIGITAL** DE LAS QUINCENAS **SEGUNDA DE FEBRERO O PRIMERA DE MARZO DE 2025**. EL TRABAJADOR 08 Y 03 DEBE PRESENTAR CONTRATO VIGENTE. LOS TRABAJADORES EMITIRÁN SU VOTO EN FORMA PERSONAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA; REGISTRANDO SU PARTICIPACIÓN CON SU FIRMA EN EL PADRÓN ELECTORAL, LA JORNADA DE VOTACIÓN SE REALIZARÁ EL DÍA **19 DE MARZO DE 2025** EN UN HORARIO DE **07:30 A 21:00 HORAS** CONFORME A LO **ESTABLECIDO** EN CADA UNIDAD ELECTORAL **MARCADO EN EL CALENDARIO DE JORNADA ELECTORAL** PUBLICADO EL DÍA **07 DE FEBRERO DE 2025,** EN EL SUPUESTO QUE AL TÉRMINO DEL HORARIO MARCADO PARA LA JORNADA ELECTORAL, HUBIESE TRABAJADORES FORMADOS PARA EMITIR SU VOTO, SE CONTINUARÁ RECIBIENDO LA VOTACIÓN HASTA AGOTAR LA FILA DE ESPERA; NO SE PERMITIRÁ VOTAR A QUIEN SE PRESENTE EN NOTORIO ESTADO INCONVENIENTE.

DÉCIMA PRIMERA. - NO SE PERMITIRÁ EL USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS CON LOS QUE EL VOTANTE O CUALQUIERA OTRA PERSONA PUEDA EVIDENCIAR EL SENTIDO DEL VOTO, QUE VULNERE LA SECRECÍA DE ÉSTE.

DÉCIMA SEGUNDA. - AL TÉRMINO DEL CÓMPUTO Y ESCRUTINIO, SE LEVANTARÁ ACTA POR TRIPLICADO DEL CIERRE DE LA VOTACIÓN CON EL RESULTADO DE LOS MISMOS, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL EN CUYO CASO LA FALTA DE FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL NO LA INVALIDARÁ; MISMA QUE DEBERÁ CONTENER EL RESULTADO, CON LA SUMATORIA DEL NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS PARA CADA PLANILLA QUE SE HUBIERE REGISTRADO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN, VOTOS NULOS, BOLETAS SOBRANTES, LISTA ADICIONAL Y EL TOTAL DE VOTANTES EN PADRÓN, DEBIENDO PUBLICAR LOS RESULTADOS EN LUGARES VISIBLES Y DE FÁCIL ACCESO EN EL CENTRO DE TRABAJO Y EN EL LOCAL SINDICAL CORRESPONDIENTE; RESULTANDO GANADORA LA PLANILLA QUE OBTENGA EL MAYOR NUMERO DE VOTOS A FAVOR; DEBIENDO PUBLICAR LOS RESULTADOS EN LUGARES VISIBLES Y DE FÁCIL ACCESO EN EL CENTRO DE TRABAJO Y EN EL LOCAL SINDICAL CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA TERCERA.- LOS DELEGADOS ELECTOS Y LOS ESTIPULADOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES, RECIBIRÁN CREDENCIAL DE DELEGADO EFECTIVO QUE LOS IDENTIFIQUE Y QUE LES PERMITA EL ACCESO AL SITIO EN EL QUE SE DESARROLLARÁ EL **XXX CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO.**

DECIMA CUARTA.- EL CONGRESO LABORARÁ EN SESIÓN PLENARIA, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

21 DE MARZO DE 2025 09:00 HORAS

A) LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM DEL **XXX CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO**.

B) INSTALACIÓN DEL **XXX CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO** POR EL SECRETARIO GENERAL.

C) LECTURA POR LA COMISIÓN SECCIONAL ELECTORAL DE LAS IMPUGNACIONES RECIBIDAS.

D) ELECCIÓN EN VOTACIÓN ORDINARIA POR MAYORÍA DE VOTOS Y POR PLANILLAS DE LA MESA DE DEBATES DEL CONGRESO, INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE, EL SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL Y DOS ESCRUTADORES, QUIENES SE IDENTIFICARÁN CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y PASARÁN A OCUPAR LOS PUESTOS CORRESPONDIENTES.

E) DECLARATORIA DE INAUGURACIÓN DEL **XXX CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO** POR EL REPRESENTANTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

F) INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES SINDICALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS RESPECTIVAMENTE Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS MISMOS DEL PERIODO DEL 1 DE ABRIL DE 2025 AL 31 MARZO DE 2031.

G) TOMA DE PROTESTA POR EL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL O SU REPRESENTANTE; AL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, ELECTOS POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS TRABAJADORES QUE CONFORMAN LA **SECCIÓN XIII, SONORA**; QUE FUNGIRÁN A PARTIR DEL DÍA **1 DE ABRIL DE 2025 AL 31 DE MARZO DE 2031.**

H) ASUNTOS GENERALES.

AL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA SE CONTINUARÁ CON LA CEREMONIA DE CLAUSURA

1.- BIENVENIDA A NOMBRE DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL POR EL QUÍMICO ENRIQUE IBARRA LUGO, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN **XIII, SONORA.**

2.- PALABRAS EN REPRESENTACIÓN DE LAS SECCIONES SISINDICALES HERMANAS POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA **SECCIÓN XXXIV, SUROESTE DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MARCOS PAVEL RAMÍREZ ACEVEDO.**

3.- PALABRAS POR EL SECRETARIO GENERAL ELECTO DE LA SECCIÓN **XIII, SONORA**

4.- MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **MAESTRO ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO** O SU REPRESENTANTE.

5.- MENSAJE DEL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL **DOCTOR RAFAEL OLIVOS HERNÁNDEZ** O SU REPRESENTANTE.

6.- CLAUSURA DEL **XXX CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO**.

DÉCIMA QUINTA.- LOS DELEGADOS QUE FALTEN O LLEGUEN TARDE A LAS SESIONES DEL **XXX CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO**, ASÍ COMO LOS TRABAJADORES DESIGNADOS EN LAS COMISIONES LOCALES ELECTORALES QUE NO CONCURRAN A LAS JORNADAS ELECTORALES, SERÁN SANCIONADOS DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES.

DÉCIMA SEXTA.- SI LAS LABORES DEL **XXX CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO** NO SE CONCLUYEN EL DÍA FIJADO, LOS TRABAJOS CONTINUARÁN TANTOS DÍAS COMO SEAN NECESARIOS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR EL **XXX CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO** O EN ÚLTIMA INSTANCIA POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

REVISADA Y AVALADA POR LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL.**

CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A 7 DE FEBRERO DE 2025
F R A T E R N A L M E N T E

"SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR ECONÓMICO DE LOSTRABAJADORES"

POR LA COMISIÓN SECCIONAL ELECTORAL

DR. JOSÉ DANIEL ORTEGA ROMERO
VICEPRESIDENTE

C. MATILDE VEGA ENCINAS
PRESIDENTE

INHAL. JORGE ADALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO

Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social

PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS SECCIÓN XIII, SONORA

CONVOCATORIA

EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD Y OBJETIVIDAD BAJO LOS QUE DEBEN REALIZARSE LOS PROCEDIMIENTOS DE DEMOCRACIA SINDICAL, EL **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL** EN LO SUCESIVO **"SNTSS",** REPRESENTADO POR SU COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL A TRAVÉS DE LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS** EN LO SUCESIVO "**COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL"**, PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL **1 DE ABRIL 2025 AL 31 DE MARZO DE 2031**, CONFORMADA PARA ESTE PROPÓSITO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS: 357 BIS, FRACCIONES I A IV, 358 FRACCIÓN II, 359 Y 371 FRACCIÓN IX Y IX BIS, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 4, 5, 11, 12, 15 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE DEMOCRACIA SINDICAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 7, 8, 9, 10, 13 FRACCIONES I, II, III, XIII Y XVI; 14 FRACCIÓN I; 15; 18 FRACCIÓ I Y II; 19 FRACCIÓN I; 20, 46, 47, 49, 50, 51, 60, 61, 64, 73, 74, 95, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 120, 150, 151, 154 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES:

CONVOCA

A LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL **SNTSS** DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON CONTRATO VIGENTE PERTENECIENTES A LA SECCIÓN XIII, SONORA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL **1 DE ABRIL DE 2025 AL 31 DE MARZO DE 2031**, A REALIZARSE EL **19 DE MARZO DE 2025**, CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL Y DE ACUERDO AL HORARIO SEÑALADO EN EL CALENDARIO DE VOTACIÓN DE LA SECCIÓN XIII SONORA, LOS CUALES FORMARÁN **PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA**, EN APEGO A LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA.- **ORGANIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DEMOCRACIA SINDICAL.** PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, PARA EL PERIODO DEL **1 DE ABRIL DE 2025 AL 31 DE MARZO DE 2031**, EN PLENO DE COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, SE ELIGIÓ A LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL** COMO ÚNICO ÓRGANO RESPONSABLE DE CALIFICAR Y ORGANIZAR EL PROCESO ELECTORAL MEDIANTE EL VOTO LIBRE, PERSONAL, DIRECTO Y SECRETO, LA CUAL ESTARÁ INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE Y UN SECRETARIO.

A INSTRUCCIÓN DE LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL** Y EN PLENO DE COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, LA **SECCIÓN XIII, SONORA,** ELEGIRÁ LA COMISIÓN SECCIONAL ELECTORAL RESPECTIVA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, PARA EL PERIODO DEL **1 DE ABRIL DE 2025 AL 31 DE MARZO DE 2031**, INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE Y UN SECRETARIO.

SEGUNDA.- LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL** EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN SECCIONAL ELECTORAL DESIGNARÁN A LAS **COMISIONES LOCALES ELECTORALES** NECESARIAS PARA ATENDER LAS UNIDADES ELECTORALES PROPUESTAS EN LA JORNADA DE VOTACIÓN DE ACUERDO AL **CALENDARIO** EMITIDO POR LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL**, PUBLICADO EL **7 DE FEBRERO DE 2025**. LAS COMISIONES LOCALES ELECTORALES DEBERÁN CONSTITUIRSE POR UN REPRESENTANTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE, Y LOS REPRESENTANTES DE PLANILLA Y/O UN TRABAJADOR, QUIENES FUNGIRÁN COMO VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO, ASÍ COMO LOS AUXILIARES QUE RESULTEN DE LOS REGISTROS REALIZADOS.

TERCERA. - SE GARANTIZARÁ QUE LAS UNIDADES ELECTORALES SEAN ACCESIBLES A LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y REÚNAN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE EMITAN SU VOTO DE FORMA PERSONAL, LIBRE, SECRETA, DIRECTA, PACÍFICA, ÁGIL Y SEGURA, SIN QUE PUEDAN SER COACCIONADOS DE FORMA ALGUNA.

CUARTA. – TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, LOS TRABAJADORES DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON CONTRATO VIGENTE QUE APAREZCAN EN EL PADRÓN ELECTORAL, MISMO QUE SERÁ PUBLICADO EL **24 DE FEBRERO DE 2025** A UN COSTADO DE LOS CHECADORES, EL CUAL CONSTA DE LA PLANTILLA NOMINAL DE CADA CENTRO DE TRABAJO. EL TRABAJADOR DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON CONTRATO VIGENTE QUE NO FIGURE EN EL PADRÓN PUBLICADO EN ESTA FECHA Y SE CONSIDERE CON DERECHO A ESTAR EN EL MISMO, DEBERÁ ACUDIR ÚNICAMENTE DEL **24 AL 28 DE FEBRERO DE 2025** A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA DE LA SECCIÓN SINDICAL, DIRIGIENDO LA PETICIÓN POR ESCRITO A LA COMISIÓN SECCIONAL ELECTORAL, ACREDITANDO SU DICHO CON DOCUMENTO DE INICIO DE LABORES, BT-09, DICTAMEN ESCALAFONARIO O CONTRATO VIGENTE DE LA ADSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, ADJUNTANDO COPIA DE DICHA DOCUMENTACIÓN. LA COMISIÓN SECCIONAL ELECTORAL ANALIZARÁ Y DICTAMINARÁ EN SU CASO, LA INCLUSIÓN A DICHO PADRÓN. EL PADRÓN DEFINITIVO SERÁ PUBLICADO EL **13 DE MARZO DE 2025** A UN COSTADO DE LOS CHECADORES. LOS TRABAJADORES CON INICIO DE LABORES A PARTIR DEL **16 DE MARZO DE 2025**, ÚNICAMENTE TENDRÁN DERECHO A EMITIR SU VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A SU ADSCRIPCIÓN, ENTREGANDO COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL INICIO DE LABORES (BT-09, DICTAMEN ESCALAFONARIO O CONTRATO VIGENTE) **FIRMANDO EN LISTA ADICIONAL ANTES DE EMITIR SU VOTO**. LOS TRABAJADORES DE BASE BECADOS POR UN TÉRMINO MAYOR DE 90 DÍAS, SOLO PODRÁN VOTAR EN EL CENTRO DE TRABAJO EN DONDE ESTÉN LLEVANDO A CABO SU CURSO Y LOS BECADOS POR MENOS DE 90 DÍAS, SOLO PODRÁN VOTAR EN EL CENTRO DE TRABAJO DE SU ADSCRIPCIÓN DEFINITIVA, PRESENTANDO EL DICTAMEN DE BECA CORRESPONDIENTE. APERCIBIDO QUE DE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FALSA PARA SOLICITUD DE INCLUSIÓN O EN EL PROCESO DE ELECCIÓN SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES, LOS COMISIONADOS SINDICALES SERÁN INCLUIDOS EN EL PADRÓN DE LA SEDE DELEGACIONAL, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SEAN DESIGNADOS A ALGUNA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL, LOS CUALES PODRÁN EJERCER SU DERECHO A VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL A LA QUE FUERON ASIGNADOS, DEBIENDO SER INTEGRADOS AL PADRÓN QUE CORRESPONDA. NO SE PERMITIRÁ VOTAR A QUIEN SE PRESENTE EN NOTORIO ESTADO INCONVENIENTE.

QUINTA.- LAS COMISIONES LOCALES SECCIONALES ELECTORALES ESTARÁN ORGANIZADAS EN 35 UNIDADES ELECTORALES DISTRIBUIDAS DE ACUERDO A LOS TRABAJADORES CON DERECHO A VOTO.

SEXTA.- EL PERIODO DE **REGISTRO** DE **PLANILLAS** PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL **COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS DE LA SECCIÓN XIII, SONORA** DEL **SNTSS**, ABRIRÁ A PARTIR DEL **14 DE FEBRERO Y HASTA EL 20 DE FEBRERO** DEL PRESENTE AÑO, EN UN HORARIO DE **08:00 A 16:00 HORAS** EN DÍAS HÁBILES Y DE **10:00 A 14:00** HORAS EN DÍAS INHÁBILES **(15 Y 16 DE FEBRERO)** ANTE LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Y/O AUXILIARES QUE ESTA DETERMINE PARA TAL FIN;** EN EL DOMICILIO LEGAL DE LA SEDE SINDICAL DE LA SECCIÓN **XIII, SONORA** EN LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA CON DOMICILIO **EN CALLE CALIFORNIA N° 156 NORTE, COL. CENTRO, C.P. 85000, CD. OBREGÓN, SONORA**. EL CANDIDATO(A) A SECRETARIO(A) GENERAL DEBERÁ SOLICITAR A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CITA PARA REGISTRO DE PLANILLA A LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL** VÍA CORREO ELECTRÓNICO: sntss.elecciones@gmail.com, QUIEN ENVIARÁ COPIA A LA **COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA,** LA CUAL DEBERÁ CONTENER SOLICITUD POR ESCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA, DÍA Y HORA DE PETICIÓN DE REGISTRO, COLOR, EMBLEMA Y/O ESLOGAN A REGISTRAR. EL CUAL SERÁ CONFIRMADO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS, ORDEN DE REGISTRO, HORARIO DE ATENCIÓN Y ELECCIÓN DE COLOR, **SEGÚN DISPONIBILIDAD**, ASÍ COMO MEMBRETE O ESLOGAN, **ADJUNTANDO FORMATOS DIGITALES (CARTA DE ACEPTACIÓN Y EXCEL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL) A EFECTO DE QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 48 HORAS SEAN REQUISITADOS Y REENVIADOS AL MISMO CORREO DEBIENDO ADJUNTAR EN FORMATO PDF LAS DOCUMENTALES QUE CUMPLIMENTEN** TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 74** DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES.

A EFECTO DE AGILIZAR LOS REGISTROS, SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN UN **PRE-REGISTRO ELECTRÓNICO DE PLANILLA (OPCIONAL)** DEL **8 DE FEBRERO A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS Y HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 12 DE FEBRERO DE 2025** EN LA PÁGINA https://sntss.org, PARA ELLO DEBERÁ CONTAR CON SU REGISTRO COMO TRABAJADOR AFILIADO AL SNTSS EN LA MISMA PÁGINA, EL CUAL LE OTORGARÁ USUARIO (MATRÍCULA) Y CONTRASEÑA (ASIGNADA POR EL USUARIO), A EFECTO DE PODER ACCEDER AL BANNER O BOTÓN PARA DAR INICIO AL PROCESO DE REGISTRO, DEBIENDO LLENAR LOS FORMULARIOS ANEXANDO DOCUMENTACIÓN COMPLETA (ACTA DE NACIMIENTO, IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (IFE O INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO O CÉDULA PROFESIONAL), TARJETÓN DE PAGO DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO DE 2025, CARTA DE ACEPTACIÓN Y PARA EL CASO DEL SECRETARIO GENERAL, DOCUMENTO QUE ACREDITE HABER OCUPADO UN PUESTO DE ELECCIÓN EN LA ESTRUCTURA SINDICAL) **EN FORMATO PDF DE NO MÁS DE 2 MB POR ARCHIVO,** EN EL ENTENDIDO DE QUE ÉSTE SE REALIZARÁ DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA. UNA VEZ FINALIZADO EL PRE-REGISTRO ÉSTE SERÁ VALIDADO POR LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL** Y/O AUXILIARES. SI EL PRE-REGISTRO ELECTRÓNICO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS, EL CANDIDATO(A) A SECRETARIO(A) GENERAL PODRÁ DESCARGAR FORMATO DE PRE-REGISTRO DE SU PLANILLA CON SU ORDEN DE REGISTRO, HORARIO DE ATENCIÓN Y ELECCIÓN DE COLOR, **SEGÚN DISPONIBILIDAD**, ASÍ COMO MEMBRETE O ESLOGAN.

SÉPTIMA.– EL REGISTRO DE LA PLANILLA DEBERÁ REALIZARLO EL CANDIDATO(A) A SECRETARIO(A) GENERAL PRESENTÁNDOSE EN LA **SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA DE LA SECCIÓN XIII, SONORA,** EN LA FECHA Y HORA ASIGNADOS EN CONFIRMACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO O ACUSE DE PRE-REGISTRO, PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DE LAS DOCUMENTALES QUE ACREDITEN TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 74** DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES**, DEBIENDO CUIDAR QUE EXISTA LA PROPORCIONALIDAD** EN RAZÓN DE GÉNERO CON RELACIÓN AL PADRÓN DE SOCIOS QUE INTEGRAN LA SECCIÓN SINDICAL **XIII, SONORA**, EN LA TOTALIDAD DE LOS PUESTOS A ELEGIR, ASÍ COMO LA **PARIDAD DE GÉNERO** EN LAS SECRETARÍAS QUE INTEGRAN EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL; PROPORCIONANDO DE CONTAR CON ELLOS LA DESIGNACIÓN DE SUS **REPRESENTANTES DE PLANILLA**, QUE DESEE NOMBRAR Y QUE CUMPLAN CON LO DESCRITO EN LA **BASE NOVENA** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. QUEDA PROHIBIDO REALIZAR ACTOS DE CAMPAÑA, PROPAGANDA Y PROSELITISMO CON PROMESAS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTOS LEGALES Y/O FINANCIEROS QUE ENGAÑEN A LOS TRABAJADORES AFILIADOS A ESTA ORGANIZACIÓN SINDICAL, EN CUYO CASO, CONSTITUIRÁ UNA **FALTA GRAVE** DE IMPUGNACIÓN EN TÉRMINOS DE LA **BASE DÉCIMA PRIMERA** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL** PODRÁ DETERMINAR **LA SANCIÓN O CANCELACIÓN** DEL REGISTRO, EN CUYO CASO **COMUNICARÁ** AL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

OCTAVA.– LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA DEBERÁN ACREDITAR DOCUMENTALMENTE LOS SIGUIENTES REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 74** DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES: **SER TRABAJADOR DE BASE**, LO QUE SE DEMOSTRARÁ CON EL ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE GAFETE INSTITUCIONAL (NO SE ACEPTARÁ GAFETE INTERNO DEL CENTRO DE TRABAJO) O CREDENCIAL OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (IFE O INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO O CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA), MIEMBRO ACTIVO DEL SNTSS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS SINDICALES, MEXICANO POR NACIMIENTO PRESENTANDO ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, TENER UNA **ANTIGÜEDAD EFECTIVA NO MENOR** DE **CINCO AÑOS** COMO TRABAJADOR, OCUPAR UN PUESTO DE BASE, ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS CUOTAS SINDICALES, NO HABER SIDO **SUSPENDIDO POR MÁS DE TREINTA DÍAS** EN SUS DERECHOS SINDICALES, COMO CONSECUENCIA DE FALTAS COMETIDAS EN LOS **12 MESES** ANTERIORES A LA FECHA DE LA ELECCIÓN, NO SER RESPONSABLE DE MALOS MANEJOS EN EL TRABAJO O EN LOS PUESTOS DE REPRESENTACIÓN SINDICAL QUE HUBIERE DESEMPEÑADO, NO HABER DESEMPEÑADO UN PUESTO DE CONFIANZA TEMPORAL O DEFINITIVO EN LOS **48 MESES** ANTERIORES A LA FECHA DE LA ELECCIÓN, NO PERTENECER A CORPORACIÓN ALGUNA DE TENDENCIAS ANTAGÓNICAS A LAS DEL **SNTSS**, NO HABER PERTENECIDO COMO TRABAJADOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A SINDICATO DIVERSO AL **SNTSS**. EL **CANDIDATO(A) A SECRETARIO(A) GENERAL** DEBERÁ ACREDITAR HABER OCUPADO UN PUESTO DE ELECCIÓN EN LA ESTRUCTURA SINDICAL: REPRESENTACIÓN SINDICAL, O UNA SUBDELEGACIÓN SINDICAL, O UNA DELEGACIÓN SINDICAL, EN UN COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL O EN EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL. TODA SOLICITUD DE REGISTRO QUE NO SE HAGA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS CON PLANILLAS COMPLETAS, O QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ACREDITACIONES MENCIONADOS, **SERÁ DENEGADA.**

NOVENA.– EL **REGISTRO DE REPRESENTANTE** DE PLANILLA SE REALIZARÁ EN LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA DE LA SECCION XIII, SONORA ANTE LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL** Y/O LOS AUXILIARES QUE ESTA DESIGNE; A PARTIR DEL **14 AL 20 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO**, EN UN HORARIO DE **08:00 A 16:00 HORAS** EN DÍAS HÁBILES Y DE **10:00 A 14:00 HORAS** EN DÍAS INHÁBILES **(15 Y 16 DE FEBRERO);** DEBIENDO ACREDITAR DOCUMENTALMENTE **SER TRABAJADOR DE BASE** Y MIEMBRO ACTIVO DEL SNTSS, PRESENTAR ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE GAFETE INSTITUCIONAL (NO SE ACEPTARÁ GAFETE INTERNO DEL CENTRO DE TRABAJO) O CREDENCIAL OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (IFE O INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO O CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA), NO DEBERÁ SER REPRESENTANTE SINDICAL, O INTEGRANTE DE ALGUNA PLANILLA REGISTRADA PARA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS Y DEBERÁ TENER SU ADSCRIPCIÓN EN ALGUNO DE LOS CENTROS DE TRABAJO QUE INTEGREN LA UNIDAD ELECTORAL CORRESPONDIENTE QUE SE HAYA ASIGNADO, EL CUAL RECIBIRÁ UN DOCUMENTO QUE LO ACREDITARÁ COMO TAL PARA EL DÍA DE LA ELECCIÓN Y SU FUNCIÓN SE LIMITARÁ A LA JORNADA ELECTORAL.

DÉCIMA. – EL **21 DE FEBRERO DE 2025**, SERÁN PUBLICADAS LAS **PLANILLAS REGISTRADAS PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS**, LAS CUALES SERÁN COLOCADAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SEDE SINDICAL DE LA **SECCIÓN XIII, SONORA**, MISMAS QUE ESTARÁN DISPONIBLES HASTA EL **15 DE MARZO DE 2025**. **LAS PLANILLAS PODRÁN INICIAR CAMPAÑA DE PROPAGANDA Y PROSELITISMO** A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL SÁBADO **15 DE MARZO DE 2025**.

DÉCIMA PRIMERA. – EN EL SUPUESTO DE QUE ALGÚN MIEMBRO DEL **SNTSS** CONSIDERE QUE ALGÚN CANDIDATO(A) AL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, NO REÚNE LOS REQUISITOS ESTATUTARIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PODRÁ IMPUGNARLO POR ESCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN O QUIENES PRESENTEN LA IMPUGNACIÓN, DESCRIBIENDO DETALLADAMENTE EL O LOS MOTIVOS DE SU IMPUGNACIÓN, **ADJUNTANDO EVIDENCIA** O DOCUMENTACIÓN QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA SUSTENTARLA, PRECISANDO CON CLARIDAD EL NOMBRE DE QUIEN O QUIENES LA PROMUEVAN, ANEXANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL, ASÍ COMO LOS DATOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA SU DEBIDA IDENTIFICACIÓN ANTE EL **SNTSS**; IMPUGNACIÓN QUE DEBERÁ SER ENTREGADA A LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL** A PARTIR DEL **DÍA 21 DE FEBRERO Y HASTA LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2025** A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO **snttss.elecciones@gmail.com,** PARA QUE BAJO SU RESPONSABILIDAD **CALIFIQUE LA IMPUGNACIÓN** EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 3 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, RESPONDIENDO POR LA MISMA VÍA, EN EL CUAL SE ADJUNTE LA VERSIÓN DIGITALIZADA DEL DOCUMENTO ESCRITO DONDE CONSTE SU RESOLUCIÓN, AL CORREO ELECTRÓNICO DEL O DE LOS INTERESADOS, QUEDANDO EL DOCUMENTO ORIGINAL A DISPOSICIÓN DE LOS MISMOS EN EL DOMICILIO LEGAL DE LA COMISIÓN SECCIONAL ELECTORAL; NO PODRÁN SER VALORADAS PARA RESOLUCIÓN LAS IMPUGNACIONES QUE NO SE ACOMPAÑEN DE LOS REQUISITOS ANTES DESCRITOS, MIENTRAS TANTO, SI EL REGISTRO SE HIZO CONFORME A LAS BASES **SEXTA, SÉPTIMA Y OCTAVA**, PROCEDERÁ Y PARTICIPARÁ EN LA JORNADA ELECTORAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA IMPUGNACIÓN DE SER PROCEDENTE, **SÓLO INVALIDARÁ AL CANDIDATO IMPUGNADO** Y NO AL RESTO DE LA PLANILLA; **LAS IMPUGNACIONES POR FALTAS GRAVES** RELACIONADAS A PROMESAS SIN FUNDAMENTO LEGAL O FINANCIERO MOTIVARÁN LA SANCIÓN O CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE TODA LA PLANILLA, A JUICIO DE LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL**.

LAS IMPUGNACIONES REFERENTES AL **DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL** DEBERÁN SER ENTREGADAS POR ESCRITO ANEXANDO DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE LAS MISMAS, EN LOS TÉRMINOS ANTES DESCRITOS, DEBIENDO SER ENVIADAS A LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL** HASTA LAS **23:00 HORAS** DEL DÍA **19 DE MARZO DE 2025** AL CORREO ELECTRÓNICO **snttss.elecciones@gmail.com**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SEGUNDA. - LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN LOCAL ELECTORAL** SERÁN LOS RESPONSABLES DE REALIZAR Y VIGILAR EL DEBIDO DESARROLLO DE LA VOTACIÓN QUE GARANTICE QUE LOS SUFRAGIOS SE EMITAN DE FORMA, PERSONAL, LIBRE, SECRETA, DIRECTA, PACÍFICA, ÁGIL Y SEGURA, DEBIENDO INSTALAR LA UNIDAD ELECTORAL EN EL DOMICILIO Y LOCAL SEÑALADO EN EL CALENDARIO DE JORNADAS DE VOTACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN CONTAR CON PADRÓN, URNAS, LAS QUE DEBERÁN TENER POR LO MENOS **DOS CARAS TRANSPARENTES**, MAMPARA(S), BOLETAS Y DEMÁS MATERIAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE VOTACIÓN; UNA VEZ INSTALADA Y COLOCADAS LAS URNAS NECESARIAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS; SE PROCEDERÁ A CONTAR Y FIRMAR AL REVERSO, EL TOTAL DE LAS BOLETAS DE VOTACIÓN, ASÍ COMO EL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE APARECEN EN EL PADRÓN DE LA UNIDAD ELECTORAL, LEVANTANDO ACTA POR TRIPLICADO DE LA INSTALACIÓN DE LA UNIDAD ELECTORAL, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL.

DÉCIMA TERCERA. - SE PROCEDERÁ A RECIBIR LA VOTACIÓN DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL **SNTSS** DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON CONTRATO VIGENTE DE LA UNIDAD ELECTORAL CORRESPONDIENTE, QUIENES SE IDENTIFICARÁN DE MANERA FÍSICA CON GAFETE INSTITUCIONAL (NO SE ACEPTARÁ GAFETE INTERNO DEL CENTRO DE TRABAJO) O CREDENCIAL OFICIAL CON FOTOGRAFÍA **(IFE Ó INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR O CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES**) PRESENTANDO COMPROBANTE DE PAGO **IMPRESO O DIGITAL** DE LAS QUINCENAS **SEGUNDA DE FEBRERO O PRIMERA DE MARZO DE 2025**. LA JORNADA DE VOTACIÓN SE REALIZARÁ DE **7:30 HORAS A LAS 21:00 HORAS CONFORME AL HORARIO SEÑALADO EN EL CALENDARIO** DE CADA UNIDAD ELECTORAL; EN EL SUPUESTO QUE, AL TÉRMINO DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA LA JORNADA DE VOTACIÓN, HUBIESE TRABAJADORES FORMADOS PARA EMITIR SU VOTO, SE CONTINUARÁ RECIBIENDO LA VOTACIÓN HASTA AGOTAR LA FILA DE ESPERA; NO SE PERMITIRÁ VOTAR A QUIEN SE PRESENTE EN NOTORIO ESTADO INCONVENIENTE.

DÉCIMA CUARTA. - NO SE PERMITIRÁ EL USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS CON LOS QUE EL VOTANTE O CUALQUIER OTRA PERSONA PUEDA EVIDENCIAR EL SENTIDO DEL VOTO, QUE VULNERE LA SECRECÍA DE ÉSTE.

DÉCIMA QUINTA. - AL TÉRMINO DE LA JORNADA DE VOTACIÓN LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN LOCAL ELECTORAL** DE LA UNIDAD ELECTORAL PROCEDERÁN AL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS, **DE FORMA PÚBLICA Y TRANSPARENTE**, DEBIENDO SEPARAR LOS VOTOS ENTRE VÁLIDOS Y NULOS, CONCLUÍDA LA SEPARACIÓN, DEBERÁ PROCEDERSE A CONTABILIZAR LOS VOTOS A FAVOR DE CADA PLANILLA REGISTRADA Y LOS NULOS; CANCELANDO LAS BOLETAS SOBRANTES.

DÉCIMA SEXTA. - AL TÉRMINO DEL CÓMPUTO Y ESCRUTINIO, SE LEVANTARÁ **ACTA POR TRIPLICADO** DEL CIERRE DE LA VOTACIÓN CON EL RESULTADO DE LOS MISMOS, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN LOCAL ELECTORAL** EN CUYO CASO LA FALTA DE FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA **COMISIÓN LOCAL ELECTORAL** NO LA INVALIDARÁ; MISMA QUE DEBERÁ CONTENER EL RESULTADO, CON LA SUMATORIA DEL NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS PARA CADA PLANILLA QUE SE HUBIERE REGISTRADO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN, VOTOS NULOS, BOLETAS SOBRANTES, LISTA ADICIONAL Y EL TOTAL DE VOTANTES EN PADRÓN; RESULTANDO GANADORA LA PLANILLA QUE OBTENGA EL MAYOR NUMERO DE VOTOS A FAVOR; DEBIENDO PUBLICAR LOS RESULTADOS EN LUGARES VISIBLES Y DE FÁCIL ACCESO EN EL CENTRO DE TRABAJO Y EN EL LOCAL SINDICAL CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SÉPTIMA. - EN EL MARCO DEL **XXX CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO**, DEBERÁN RENDIR PROTESTA LOS MIEMBROS DE LA PLANILLA QUE RESULTE ELECTA PARA CONFORMAR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL **1 DE ABRIL DE 2025 AL 31 DE MARZO DE 2031**, MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA **21 DE MARZO DE 2025** EN EL **SALÓN "ATENAS" DEL CENTRO MAGNO,** SITO EN **CALLE SINALOA N° 151 SUR, C.P. 85000, CIUDAD OBREGÓN, SONORA**.

DÉCIMA OCTAVA. - LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL** PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A 7 DE FEBRERO DE 2025

F R A T E R N A L M E N T E

"SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR ECONÓMICO DE LOS TRABAJADORES"

POR LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL**

DRA. MARÍA DEL ROSARIO BARRAGÁN REYES
PRESID